Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.

El suscrito actuando como de Apoderado del Representante Legal de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S,** con domicilio en Bogotá, según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa presencial , cordialmente me permito presentar propuesta para la **INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 231.02.06.01-143-2026** para el "**SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".**

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que en caso que la Entidad me adjudique el presente proceso de selección abreviada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que conoce acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.

- Que autorizo a La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

- Que la propuesta consta de folios.

Atentamente,

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1F234CC...

FIRMA
NOMBRE DEL APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C. No. 1.020.765.896 expedida en Bogotá D.C
Nit: **800.219.876-9**
Dirección: Autopista Norte 114 – 44 Piso 4
Número de Teléfono: 3102176811
Número de fax: (601) 7948480
Buzón del Correo electrónico: rodrigo.diaz@pluxeegroup.com ; Anamaria.lopez@pluxeegroup.com

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

FORMATO No. 2
RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".

Nombre del cliente	Ejercito Ministerio De Defensa Nacional	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	Pluxee Colombia S.A.S. Sodexo Servicios De Beneficios E Incentivos Colombia S.A.S.)	
¿El contratista es proponente plural?	Porcentaje de participación	N/A
Fecha de inicio: 06/04/2016	Fecha de terminación: 31/12/2016	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)	$2.165.762.500	8 meses
Objeto del contrato	Adquisición de bonos y/o tarjetas reembolsables por combustible y lubricantes para hacerlos efectivos en estaciones de servicio a nivel nacional para el parque automotor de las unidades beneficiarias de la JEIMI.	
Persona de contacto de verificación	Yesid Ricardo Castellanos	
Teléfono	601 222 0950 / 601 426	
Dirección	Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C	
E-mail	odaneirop@imi.mil.co	

Atentamente,

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1F234CC...

Firma proponente o del Representante Legal: **PLUXEE COLOMBIA S.A.S**
Nombre: **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
Cargo: Apoderado

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

FORMATO No.3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.
Objeto: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".

El suscrito**, JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.020.765.896** expedida en Bogotá, en mi condición de Apoderado del Representante Legal de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S,** con domicilio en Bogotá, mediante el presente escrito certifico que de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, cumpliré con todas las condiciones técnicas mínimas exigidas en el estudio previo y en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía número **231.02.06.01-143-2026.**

Atentamente,

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1F234CC...

Firma proponente o del Representante Legal: **PLUXEE COLOMBIA S.A.S**.
Nombre: **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
Cargo: Apoderado

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
No. 231.02.06.01-143-2026

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle

Referencia: Oferta Económica – 231.02.06.01-143-2026 Objeto: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor a emitir en Tarjetas, Bonos o medios de pago redimibles en Combustible (gasolina corriente y/o diesel)	$41.810.874
	Comisión 14,50%	$6.062.577
	IVA sobre Comisión	$1.151.889
TOTAL OFERTA IVA Y COMISIÓN INCLUIDO		**$49.025.340**

CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS.

NOTA: EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR TOTAL

Atentamente,

Razón social del Oferente **: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**
NIT **:** 800.219.876-9
Apoderado **: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C**.** **:** 1.020.765.896
Dirección **:** Autopista Norte 114-44 Piso 4
Teléfono : 3102176811
Correo electrónico : **rodrigo.diaz@pluxeegroup.com; Anamaria.lopez@pluxeegroup.com**
Ciudad : Bogotá D.C**.**

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1F234CC...

Firma: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

ANEXO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle
Ciudad

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.

Respetados señores,

Yo, **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**, identificado como aparece al pide mi firma, en mi calidad de Apoderado del Representante Legal y con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento certifico que**, PLUXEE COLOMBIA S.A.S**, identificado con **NIT 800.219.876-9**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales de sus empleados respecto a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta de acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia del Mecanismo de Elección del asunto.

Expedida a los dieciséis (16) del mes de abril de 2026.

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1523466...

Nombre: **JULIAN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C: 1.020.765.89 Expedida en Bogotá

Firma: _____

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".

Respetados señores,

El suscrito **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Apoderado de Representante Legal de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S**., certifico bajo la gravedad de juramento que contamos con establecimientos comerciales relacionados a través de archivo Excel, para el debido canje del producto Pluxee Gasolina Tarjeta por parte de los beneficiarios a nivel nacional que cuentan con convenio vigente a la fecha de presentación de la oferta con **PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**

Atentamente,

Razón social del Oferente	**: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**:** 800.219.876-9
Apoderado	**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C**.**	**:** 1.020.765.896
Dirección	**:** Autopista Norte 114-44 Piso 4
Teléfono	: 3102176811
Correo electrónico	: **rodrigo.diaz@pluxeegroup.com; Anamaria.lopez@pluxeegroup.com**
Ciudad	: Bogotá D.C**.**

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1F234CC...

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **JULIAN FELIPE BRAVO MANCIPE**

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle
Ciudad

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".

Respetados señores,

El suscrito **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE,** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Apoderado del Representante Legal en nombre de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S**., certifico que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 816 de 2003, los servicios prestados por el proveedor en la ejecución del contrato, en caso en que se me adjudique será de origen 100% nacional.

Atentamente,

Razón social del Oferente	**: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**:** 800.219.876-9
Apoderado	**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C**.**	**:** 1.020.765.896
Dirección	**:** Autopista Norte 114-44 Piso 4
Teléfono	: 3102176811
Correo electrónico	: **rodrigo.diaz@pluxeegroup.com; Anamaria.lopez@pluxeegroup.com**
Ciudad	: Bogotá D.C**.**

Firmado por:
Julian Bravo
68DC2B2C1F234CC...

Firma: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

CERTIFICACIÓN HORARIO DE ATENCIÓN

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle
Ciudad

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026.

Objeto: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD".

Respetados señores,

El suscrito **JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE,** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Apoderado de PLUXEE COLOMBIA S.A.S., certifico que los establecimientos comerciales relacionados a través de archivo Excel, para el debido canje del producto Bono Pluxee Gasolina por parte de los beneficiarios que cuentan con convenio vigente a la fecha de presentación de la oferta con PLUXEE COLOMBIA S.A.S., designadas para el desarrollo del objeto contractual garantizarán el servicio durante las 24 horas del día, 7 días de la semana.

Atentamente,

Razón social del Oferente	**: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**:** 800.219.876-9
Apoderado	**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C**.**	**:** 1.020.765.896
Dirección	**:** Autopista Norte 114-44 Piso 4
Teléfono	: 3102176811
Correo electrónico	: **rodrigo.diaz@pluxeegroup.com; Anamaria.lopez@pluxeegroup.com**
Ciudad	: Bogotá D.C**.**

Firma: Firmado por: Julian Bravo 68DC2B2C1E234CC... _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

INFORMACIÓN COMERCIAL

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señores:
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Cali- Valle
Ciudad

REF. INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 231.02.06.01-143-2026

ASUNTO: PLUXEE GASOLINA – TARJETA

Respetados Señores,

En forma atenta nos permitimos presentar nuestra propuesta comercial para el **"SUMINISTRO DE MEDIOS DE PAGO (VALES, BONOS Y/O TARJETAS) REDIMIBLES EN COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA ENTIDAD",** canjeables única y exclusivamente a través de Tarjeta Pluxee Gasolina, para lo cual, contamos con una red de establecimientos comerciales en todo el país a su disposición y les ofrecemos el más amplio rango de posibilidades de elección, acorde con el lugar en el cual se encuentren ubicados.

Pluxee Colombia S.A.S., experto global en Calidad de Vida, ha sido durante **30 años** líder en el mercado colombiano con una amplia gama de soluciones que ayudan a **mejorar la calidad de vida**, promoviendo equilibrio entre vida-trabajo, reconociendo los esfuerzos personales y de equipo, generando un impacto positivo en la motivación y contribuyendo a mejorar el rendimiento de las entidades, en cuanto a la **optimización de los procesos de contratación y costos.**

NUESTROS CLIENTES **EN COLOMBIA**

Más de 7.000 empresas en Colombia han escogido a Pluxee Colombia S.A.S., como su asesor en el momento de definir el suministro de bonos o Tarjetas para optimizar la administración del proceso de contratación ó una estructura de compensación, beneficios o incentivos.

Es así, como miles de empleados, funcionarios y usuarios de nuestras empresas clientes reciben Beneficios o Incentivos a través de los bonos o tarjetas de Pluxee. Algunas de estas empresas son:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
- LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
- CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM
- DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE
- EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
- COLVATEL S.A. ESP

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

- EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
- HOSPITAL SAN BLAS

- M.D.N. EJERCITO NACIONAL-REGIONAL DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
- UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
- SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA
- Entre otros.

NUESTRO PRODUCTO **– PLUXEE GASOLINA**

A través de las Tarjetas Pluxee Gasolina, ofrecemos a las Entidades la posibilidad de optimizar sus procesos de Administración y Control en lo que se refiere al suministro de combustible y/o mantenimiento de vehículos.

Las Tarjetas Pluxee Gasolina, le evita realizar convenios con una determinada estación con las limitaciones que esto implica, mejorando la productividad de su Entidad al disminuir el costo por desplazamiento desde una determinada zona de la ciudad hasta el lugar donde queda ubicada la estación con la cual se tiene convenio.

Igualmente usted obtiene la certeza que Pluxee Gasolina se utiliza únicamente para el gasto autorizado, eliminando el riesgo de la incorrecta utilización como puede ocurrir con el dinero en efectivo. Así mismo, usted no tendrá que destinar personal adicional para contabilizar y/o reintegrar los gastos originados por el uso de los vehículos, ya que sólo necesita un documento contable para descontar el gasto: la factura de Pluxee.

BENEFICIOS **TARJETA PLUXEE GASOLINA**

- Facilita el manejo administrativo y contable del auxilio para el vehículo, ya que la factura de Pluxee sirve como soporte contable.
- Controla eficientemente el gasto de los vehículos de la Entidad y garantiza su correcta utilización.
- Simplifican y reducen costos administrativos al utilizar como único proveedor a Pluxee.
- Evita realizar convenios con una determinada estación, pues contamos con una amplia red de más de 2.500 Estaciones de Servicio, talleres y servicentros en todo el país.
- Evita realizar desplazamientos innecesarios.
- Puede adquirir Gasolina Regular (corriente-motor) , Gasolina Extra (motor) y Aceites Combustibles para motor – ACPM (Diesel) y Gas Natural, utilizando cualquiera de los establecimientos que se encuentran afiliados a la red de Pluxee en éste segmento.
- Página Web en la cual pueden tener toda la información de Marcos Jurídicos de los Cheques de Servicios en Colombia, Guía de establecimientos afiliados en línea de todos nuestros productos a nivel nacional y promociones permanentes de clientes anunciantes.
- Asesoría permanente a la entidad y sus beneficiarios por intermedio de nuestro Departamento de Servicio al Cliente, con la cual se podrá resolver cualquier inquietud.

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

- Ser pioneros en Colombia en las aplicaciones de Bonos de Servicio, por esto somos reconocidos como líderes en el mercado.
- Tener más de 5.500 empresas clientes que manejan nuestros productos a nivel nacional, de todos tipos: Empresas Pequeñas, Medianas, Grandes, Nacionales, Extranjeras, Comerciales, Industriales, de Servicios y Empresas del Estado.

CARACTERÍSTICAS DE LA **TARJETA PLUXEE GASOLINA**

- Cada tarjeta cuenta con un PIN para realizar compras en comercios autorizados. Se requiere para todas las transacciones y puede ser cambiado por el beneficiario, el cual le permita sentirse más seguro y que sea de fácil recordación.
- Solicitud del pedido a través de la plataforma de Pluxee.
- Tarjeta al portador, redimible total o parcialmente por el valor cargado.
- Datos como identificación y valor asociados dentro de la banda magnética, garantizando la seguridad del beneficiario.
- Permite recargas de saldos.
- El valor cargado se puede acumular.
- Consultas de saldos y movimientos a través de la App y líneas de SAC.
- No se puede utilizar en cajeros automáticos.
- No es redimible por efectivo.
- Contendrá instructivo de uso y condiciones de seguridad.
- La tarjeta se bloqueará en los siguientes eventos:
  - En caso de no realizar la primera carga dentro de los 3 meses siguientes a la entrega.
  - Una vez realizada la primera carga y en el evento de no realizar recargas por lo menos una vez cada 6 meses.
  - En caso de recibir reporte de robo, pérdida o deterioro del plástico.
- No requiere saldo mínimo
- NO genera costos como:
  - Cuotas de manejo.
  - Consulta de saldos.
  - Por Transacción.
  - Comisión para el beneficiario.
  - 4 x mil

POLITICAS DE ENTREGA PLUXEE (Tarjeta)

1. Pluxee enviará por diferentes operadores de entregas, los cuales realizaran las visitas en el transcurso del día, según datos registrados en la base de datos, (Razón social, dirección, contactos, ciudad de entrega).

2. Solo entregarán a las personas autorizadas e impresas en la guía.

3. Se entregan en un término de tres (3) días hábiles en ciudades principales y cinco (5) días hábiles en zonas rurales, a partir de la fecha de solicitud del pedido, siempre que se hayan cumplido los requisitos de legalización por las partes.

4. Por nivel de servicio y seguridad preventiva, nuestros operadores no permiten que un Courier espere por más de 5 minutos, después de ese tiempo se retirarán del punto de entrega.

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

5. Antes de recibir el pedido la persona autorizada deberá identificarse con algún documento que lo acredite como contacto de recepción.

6. El cliente recibirá una unidad de carga (empaque) sellada, de la cual el transportador no tiene conocimiento de su contenido.

7. El cliente deberá firmar las pruebas de entrega, del recibido de la unidad o unidades de entrega (empaques) y por ningún motivo permitirá que se abra para verificar su contenido.

8. Nuestros operadores de entregas no reciben dinero en efectivo, por ningún monto.

9. Todo cambio que sea solicitado o reclamación por parte del cliente lo debe realizar atreves del área de servicio al cliente.

10. Por ningún motivo el Courier recibirá unidades (empaque) abiertas para su devolución

11. La distribución de las tarjetas se realizará con saldo en cero pesos y no tendrá riesgo.

12. Después de recibido el cliente cuenta con 24 horas hábiles para realizar reclamaciones sobre el contenido de la unidad.

13. Los Courier no están autorizados a comprometerse a regresar en caso de entregas fallidas, este trámite solo se puede hacer a través del área de servicio al cliente, por lo que es el cliente quien debe comunicarse con Pluxee para reprogramar la entrega.

PROCEDIMIENTO REEXPEDICION DE LA TARJETA

Con el fin de prestarle un mejor servicio, PLUXEE COLOMBIA S.A.S. le agradece tener en cuenta las siguientes recomendaciones para solicitar la reexpedición de su Tarjeta en caso de robo o pérdida:

1. Inmediatamente evidencie que su Tarjeta o Clave fue robado o extraviado, debe comunicarse a la línea de atención al cliente:

- ✓ **Bogotá:** (1) 7948480
- ✓ **Medellín:** (4) 4310028
- ✓ **Cali:** (2) 2804030
- ✓ **Barranquilla:** (5) 3198682

2. La solicitud de bloqueo por reexpedición solo la puede realizar el beneficiario. La Tarjeta se bloqueará en los siguientes eventos, en los cuales no se generará un costo adicional ni para la entidad ni para el asociado:

- En caso de recibir reporte de robo, pérdida o deterioro del plástico o de la clave.

3. Allí le solicitaran unos datos básicos para reportar la novedad.
4. Una vez sea bloqueada, esta será reexpedida nuevamente en un tiempo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que fue bloqueada.
5. Documentos adicionales a la selección Bloqueo: Se realiza a través de la línea de servicio al cliente 7x24. La entrega de la nueva tarjeta se realiza al punto de entrega inicial dentro de los 5 días siguientes a la solicitud, contando el día 1 como el día siguiente al bloqueo

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

6. La Tarjeta será reexpedido directamente al domicilio de la empresa y a los contactos autorizados, por ende, serán ellos quienes le hagan entrega del mismo.

Para información complementaria, diríjase al **Reglamento de Uso por parte de Beneficiarios de las Tarjetas** adjunto a la Tarjeta en el momento de la entrega.

Para mayor información acerca de los Establecimientos Afiliados pueden consultar nuestra página Web. Pluxee.com

COMISION:

De acuerdo al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Capitulo Segundo, Principios de la Contratación en sus Artículos 28 y 29 se cita textualmente "En los contratos se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer, o contratar, según el caso"."La escogencia más favorable tendrá en cuenta factores tales como: precio, calidad, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y la ponderación de los mismos".

Por lo anterior Pluxee dentro de su propuesta económica contempla el costo administrativo (comisión) con el cual se lleva a cabo la correcta ejecución del contrato, se asumen los gastos de producción y otros costos derivados del contrato adjudicado para el desarrollo y rentabilidad del objeto social de nuestra empresa. Dentro de la comisión se contempla:

1. **Las entregas en el lugar solicitado por la entidad**
2. **Constitución de garantías**
3. **Gastos administrativos directos e indirectos**

Aclaramos que el objeto de la presente propuesta consiste en la entrega de Tarjetas Pluxee Gasolina canjeables por Gasolina Corriente, Extra, ACPM, en cualquiera de las estaciones de servicio afiliadas al sistema a nivel nacional, **no** suministramos combustible**.**

Esta propuesta no incluye precio por galón de combustible, ya que éste está determinado por el mercado y puede variar de acuerdo a la oferta y demanda del crudo. El precio del Galón de Gasolina, estará determinado por cada Estación de Servicio, con base en el precio sugerido por el Ministerio de Minas y Energía, en ningún caso consideramos que sea inferior al establecido por el Gobierno Nacional.

FORMA DE PAGO:

La factura se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo el cumplimiento de los requisitos Legales.

RECOMENDACIÓN PAGO POR PSE (Pagos Seguros En Línea)

La factura se cancelará por PSE, toda vez que es un sistema de pago electrónico confiable, ágil y seguro el cual permite realizar pagos en línea de forma rápida y sencilla sin transar reduciendo incluso costos y operatividad en la gestión de pagos a través de la automatización de procesos mejorando la eficiencia y productividad en el Entidad y ayuda al Contratista en el reconocimiento de pagos, debido al alto volumen de pagos de diferentes Contratantes.

Docusign Envelope ID: 238B0A87-AEEA-4A34-8BFA-A83E8FDD19B5

Adicionalmente, su amplia cobertura se encuentra disponible en la mayoría de los bancos y entidades financieras del País, facilitando así la inclusión financiera.

FACTURA.

Pluxee emitirá una factura. En el primer cuerpo de la factura encontrará el rubro correspondiente al valor de su solicitud de pedido, el cual está EXENTO de cualquier tipo de retención por ser dineros recibidos para terceros y no constituir ingresos para Pluxee Colombia S.A.S. La segunda parte de la factura hace mención a la facturación de ingresos por concepto de la comisión e IVA sobre la comisión, por lo que estos están debidamente gravados.

REGIMEN TRIBUTARIO.

- Pluxee Colombia S.A.S. es auto retenedor– Resolución 2649 del 24/11/1997 expedida por la DIAN.

- Pluxee Colombia S.A.S. es Gran Contribuyente – Resolución 9061 de 10/12/2020 expedida por la DIAN.

EN CASO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El Cliente manifiesta que le fueron explicadas y aceptan, las siguientes políticas que rigen la actividad mercantil de PLUXEE de la ejecución contractual del presente proceso de la siguiente forma: (i) La política de privacidad y tratamiento de datos personales de Pluxee. (ii) La política de devolución de bonos de Pluxee. (iii) La política de sustituciones de bonos y/o tarjetas de Pluxee. (iv) El reglamento general de uso de tarjeta Pluxee. (v) El reglamento general de uso de bono Pluxee. (iv) Modelo de Negocio Pluxee. Las anteriores se encuentran publicados en https://www.pluxee.co/terminos-de-uso https://www.pluxee.co/politica-uso-datos/

Para Pluxee Colombia S.A.S., es de gran importancia mantener vínculos comerciales con su Entidad mediante el suministro de Tarjetas Pluxee Gasolina, ofreciéndoles la mejor calidad de servicios que ustedes merecen.

Atentamente,

Razón social del Oferente	**: PLUXEE COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**:** 800.219.876-9
Apoderado	**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**
C.C**.**	**:** 1.020.765.896
Dirección	**:** Autopista Norte 114-44 Piso 4
Teléfono	: 3102176811
Correo electrónico	: **rodrigo.diaz@pluxeegroup.com; Anamaria.lopez@pluxeegroup.com**
Ciudad	: Bogotá D.C**.**

Firma: Firmado por: Julian Bravo 68DC2B2C1F234CC...

NOMBRE DE QUIEN FIRMA**: JULIÁN FELIPE BRAVO MANCIPE**